

-D. CULTURA Y FIESTAS\*  
-HDAD. DE VALME  
-INTERVENCIÓN  
-TESORERÍA  
-ARCHIVO



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día uno de junio de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**18.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA PONTIFICA REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NTRA. SEÑORA DE VALME CORONADA Y SAN FERNANDO.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se presenta para su conocimiento y ratificación, Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Pontificia Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Señora de Valme Coronada y San Fernando, con objeto de conceder una subvención económica a la misma por valor de 20.000 (veinte mil) euros.

El referido Convenio se lleva a cabo con la finalidad de colaborar con la Hermandad de Valme en la rehabilitación de determinadas deficiencias arquitectónicas que presenta la Ermita de la Virgen de Valme. Habiéndose definido por el Servicio de Obras Municipal, en colaboración con la Hermandad, cuáles de las actuaciones a llevar a cabo en la Ermita, son las más urgentes. Será este mismo Servicio, el que seleccione la empresa constructora más adecuada para la ejecución de las obras, que se llevarán a cabo bajo la dirección de los técnicos municipales que se designen.

La vigencia del presente Convenio tendrá efectos desde la firma del mismo con su aprobación por este órgano de gobierno, hasta el 21 de octubre de 2018, fecha de la próxima Romería de la Virgen de Valme.

Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa y el informe del Técnico de Administración General de Secretaría, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración que se acompaña y su firma con la Hermandad de Valme, en los términos recogidos en el mismo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del referido Convenio se concederá una subvención nominativa a la Hermandad de Valme, por importe de 20.000 (veinte mil) euros, con cargo a la partida presupuestaria 336048907 "Hermandad de Ntra. Sra. de Valme de Dos Hermanas", para el fin señalado anteriormente. CIF HERMANDAD DE VALME, G-41473091.

**TERCERO.-** Delegar la firma del Convenio y documentos necesarios para el desarrollo previsto, en D. Francisco Rodríguez García, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Pontificia Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Señora de Valme Coronada y San Fernando, a la Intervención y Tesorería Municipales. Igualmente, al responsable municipal del Portal de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de diciembre.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | eyffaSXqC+JqJZtEJebTvg--  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Agustin Moron Marchena   | Firmado | 12/06/2018 11:46:03 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Uri De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eyffaSXqC+JqJZtEJebTvg--">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eyffaSXqC+JqJZtEJebTvg--</a> |         |                     |




La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | eyffaSXqC+JqJZtEJebTvg==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Juan Agustin Moron Marchena   | Firmado | 12/06/2018 11:46:03 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/2                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eyffaSXqC+JqJZtEJebTvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eyffaSXqC+JqJZtEJebTvg==</a> |         |                     |   |